



ACUERDO DE COORDINACIÓN INTER-UNIVERSITARIA

ENTRE
LA ASOCIACIÓN JAPONESA PARA LA PROMOCIÓN DE AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE (AJAPALC)
Y
LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ (UTP)

La Asociación Japonesa para la Promoción de América Latina y el Caribe (AJAPALC), incorporada bajo las leyes de Japón, con dirección 4-4-8 6F, Tsukiji, Chuo-ku, Tokio, Japan 104-0045, en adelante AJAPALC, y la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP), creada bajo las leyes de la República de Panamá, con dirección en Vía Universidad Tecnológica, Campus Metropolitano Dr. Víctor Levi Sasso, ciudad de Panamá, República de Panamá, en adelante UTP, celebran el presente Acuerdo de Coordinación Inter-Universitaria bajo los siguientes términos:

PRIMERO (Objeto): El presente Acuerdo tiene por objeto la realización por parte de la UTP de un Programa Académico Corto En Línea (PACEL), en beneficio de la Universidad de Chiba (UC), Japón, programa coordinado por AJAPALC.

SEGUNDO (Universidad Recomendada): Luego de las consultas respectivas en Panamá, AJAPALC ha recomendado a la UTP para organizar y ofrecer un Programa Académico Corto En Línea a estudiantes de la UC, ya que cuenta con la infraestructura adecuada para ofrecer cursos en inglés a nivel internacional, y con una organización sin fines de lucro denominada Fundación Tecnológica de Panamá, en adelante la FTP, constituida de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, cuyo fin primordial es *"coadyuvar al desarrollo de la Universidad Tecnológica de Panamá mediante la consecución de recursos y facilidades que promuevan la excelencia en la educación, la investigación y actividades de extensión."*

TERCERO (Programa Académico Corto En Línea-PACEL): La UTP acuerda organizar y ofrecer a la UC un Programa Académico Corto En Línea desde el 7 de febrero de 2022 al 25 de febrero de 2022, zona horaria de Panamá, el cual consiste en los siguientes cursos: Introducción de Panamá, introducción al Español Básico, Canal de Panamá, Hub Logístico de Panamá e Ingeniería Forestal en el Trópico de Centro América. El PACEL será dictado en inglés por profesores de la UTP y tendrá una duración de 30 horas, con un mínimo de dos horas de clases diarias sincronizadas en tres semanas seguidas. Las clases sincronizadas se realizarán entre las 6:00 p.m. y 9:00 p.m. hora de Panamá y entre las 8:00 a.m. y 11:00 a.m., hora de Japón. Asimismo, incluye un espacio para la interacción social entre los estudiantes panameños y japoneses. Al final del curso, la UTP expedirá certificados de participación para cada estudiante de la UC. La ceremonia de clausura se realizará el día lunes 28 de febrero de 2022. Las calificaciones de los estudiantes se entregarán a CU el 10 de marzo de 2022.

CUARTO (Número de Estudiantes/Notificación de Participantes): La UTP acuerda implementar el PACEL con un número mínimo de 10 estudiantes y un máximo de 30. La UC suministrará con suficiente anticipación la lista de estudiantes participantes, incluyendo el nombre completo, año que cursan, departamento y cualquier otra información que sea requerida para la adecuada implementación del PACEL.





QUINTO: (Servicios de Coordinación): La UC utilizará los servicios de coordinación de AJAPALC, con el fin de facilitar la implementación del PACEL. Los servicios de coordinación de AJAPALC incluyen: 1) consulta, selección y recomendación de la Universidad en Panamá para realizar el PACEL a solicitud de la UC; 2) facilitar todas las comunicaciones entre la UTP y la UC hasta la culminación exitosa del PACEL; 3) participar en todas las video conferencias a realizarse entre la UTP y la UC para dar seguimiento a la implementación y culminación del PACEL; 4) realizar pago a la UTP para cubrir los gastos del PACEL.

SEXTO (Remuneración): A nombre de la UC, AJAPALC realizará el pago del PACEL a la UTP por la suma total de US\$ 9,000.00 (1,026,000 yen), el cual cubre los gastos para 12 estudiantes, a razón de US\$750.00 por estudiante. AJAPALC realizará el pago a la UTP a más tardar el 31 de enero de 2022. Los fondos serán administrados por la FTP, en virtud de Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica celebrado entre la UTP y la FTP, y deberán ser depositados en la cuenta No. 010000032630 que mantiene la Fundación Tecnológica de Panamá en el Banco Nacional de Panamá.

SEPTIMO: (Duración del Acuerdo): Este Acuerdo entrará en vigencia desde el 31 de enero de 2022, fecha de pago del PACEL a la UTP, hasta la conclusión del programa el 25 de febrero de 2022.

OCTAVO: (Reprogramación/Terminación del Acuerdo): En caso de que el presente Acuerdo no pueda ser implementado en las fechas indicadas en la cláusula **TERCERA** debido a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito en Panamá o Japón, ambas partes en consultas con la UC optarán por cambiar la fecha del PACEL o darlo por terminado. En caso de que ambas partes en consultas con la UC den por terminado el PACEL, y se haya realizado el pago del mismo a la UTP, AJAPALC iniciará conversaciones con ambas universidades para garantizar que se realice un reembolso justo y adecuado a la UC.

NOVENO (Jurisdicción): Para los fines legales pertinentes, el presente Acuerdo se regirá por las leyes de la República de Panamá, y, por ende, estará sujeto al dictamen de los tribunales panameños. Ambas partes acuerdan que, en primera instancia, las diferencias o mal entendidos que puedan surgir en el curso de este Acuerdo serán resueltas por la vía del dialogo, en un espíritu de buena fe y cooperación, antes de proceder por la vía legal.

EN FE DE LO CUAL, las Partes, AJAPALC Y UTP, firman el presente Acuerdo a través de sus representantes autorizados en las ciudades de Panamá y Tokio el día 12 de enero de 2022.

Por AJAPALC:

DR. RITTER DIAZ
DIRECTOR REPRESENTANTE

Por la UTP:

ING. HÉCTOR M. MONTEMAYOR Á.
RECTOR

